

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2020-00337-00

Atendiendo que el abogado en amparo de pobreza designado, declinó su nombramiento en aplicación a lo establecido en el inciso 5° del artículo 154 del Código General del Proceso y, en el numeral 7° del art. 48 *ibidem*, procede su relevo y, en consecuencia, se nombra al abogado **EDGAR SOACHA FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 194.795 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 43.832 del Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele su designación conforme lo señalado en el inciso 3°, artículo 154 del C.G.P., al correo electrónico edgarsoacha@hotmail.com (tomado del proceso N° 2020-00099).

De otra parte, quien había sido nombrada inicialmente en el cargo citado, **Dra. ALBA YANET CASTRO ESPEJO** allega al correo institucional de este despacho (Reg. 31), la justificación de no haber comparecido en oportunidad a aceptar el cargo, por haber sido designada como Comisaria de Familia del municipio de Melgar - Tolima, por tanto, el juzgado acepta su excusa y se ordena que por secretaría no se realice el oficio ordenado en proveído calendado septiembre 25 de 2023.

Finalmente, hasta tanto regrese el despacho comisorio N° 004 mediante el cual se comunicó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-993748, se proveerá sobre la solicitud de entrega del inmueble a AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO S.A.S. (Reg. 36).

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 151 del 14-nov-2023

Gss